

LUNES, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 227

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2023-9851 *Concesión de licencia de primera ocupación para construcción de edificio de un apartamento adaptado y dos apartamentos turísticos en Toñanes, 1-A.*

Resolución de Alcaldía n.º2023-0160 de fecha 15 de junio de 2023 del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo por la que se aprueba definitivamente expediente de otorgamiento de licencia de primera ocupación.

Habiéndose aprobado definitivamente el otorgamiento de licencia de primera ocupación de la edificación situada en el siguiente emplazamiento:

Promotor: JESÚS EPIFANIO RECIO RODRÍGUEZ.

Uso: Construcción de edificio de un apartamento adaptado y dos apartamentos turísticos.

Referencia catastral: 39001A023001990000AP.

Localización: Bº EL PUENTE Nº 1-A - TOÑANES.

El expediente se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

" Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que por turno le corresponda en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho".

Alfoz de Lloredo, 13 de noviembre de 2023.

La alcaldesa en funciones (Resolución de Alcaldía nº 179 de 20/06/2023),

María Nieves Díaz Pérez.

2023/9851

CVE-2023-9851